Naciones Unidas E/CN.15/2017/1/Add.1

Consejo Económico y Social

Distr. general
8 de septiembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
Continuación del 26º período de sesiones
Viena, 7 y 8 de diciembre de 2017

Programa provisional anotado

Adición

Anotaciones

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada "Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal", decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el objetivo de examinar los temas del programa previstos en el segmento de ambas Comisiones sobre actividades operacionales, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantuviera la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones consecutivamente para que cada una de las Comisiones pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas del programa previstos en su segmento sobre cuestiones normativas.

De conformidad con esa decisión, se celebrarán dos sesiones conjuntas de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estupefacientes en la continuación de sus respectivos períodos de sesiones a fin de examinar el tema 3 del programa, relativo a las cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas. Los temas restantes del programa se examinarán posteriormente en sesiones separadas. Ello se refleja en la propuesta de organización de los trabajos que figura en el anexo del presente documento.

Documentación

Programa provisional anotado, adición (E/CN.15/2017/1/Add.1)

V.17-06357 (S) 200917 200917

Se ruega reciclar

3. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

a) Labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias relacionadas con el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

c) Métodos de trabajo de la Comisión

d) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2017/236, titulada "Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito", decidió, entre otras cosas, renovar el mandato del grupo de trabajo hasta la parte de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que habría de celebrarse en el primer semestre de 2021, momento en el que las Comisiones deberían llevar a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y considerar la posibilidad de prorrogar su mandato. El mandato del grupo de trabajo figura en la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

Además, en su resolución 26/1, la Comisión solicitó al grupo de trabajo que siguiera examinando el presupuesto bienal consolidado de la UNODC, la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, la evaluación y la supervisión y el fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos a fin de mejorar el equilibrio de género y la representación geográfica, así como otras cuestiones. La Comisión tendrá ante sí para su examen una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo (E/CN.7/2017/3/Add.2-E/CN.15/2017/3/Add.2).

En la continuación de su 26º período de sesiones, se prevé que la Comisión examine y apruebe el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2018-2019. La Comisión tendrá ante sí para examinarlo el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2018-2019 (E/CN.7/2017/12-E/CN.15/2017/14) y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2018-2019 (E/CN.7/2017/13-E/CN.15/2017/15).

La Comisión también examinará el proyecto de marco estratégico de la UNODC para el período 2020-2021 (E/CN.7/2017/CRP.8-E/CN.15/2017/CRP.7).

En su resolución 25/4, la Comisión solicitó a la UNODC que, respetando lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, intensificara sus esfuerzos por garantizar la contratación de personal de forma que hubiera la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, entre otras cosas mediante la intensificación de las iniciativas de divulgación, y que la informara en su siguiente período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto. Asimismo, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo de la UNODC que intensificara los esfuerzos de la Oficina por lograr el objetivo del equilibrio de género en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, incluidos los representantes en las oficinas extrasede, respetando lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante la intensificación de las actividades de divulgación, y que la informara en su 26º período de sesiones sobre los progresos alcanzados gracias a esas medidas. La Comisión tendrá ante sí para examinarlo el informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la UNODC (E/CN.7/2017/14-E/CN.15/2017/16).

El tema 3 se examinará en las sesiones conjuntas con la Comisión de Estupefacientes de conformidad con la decisión 2011/259 del Consejo.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2017/3/Add.2-E/CN.15/2017/3/Add.2)

Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018-2019 (E/CN.7/2017/12-E/CN.15/2017/14)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2018-2019 (E/CN.7/2017/13-E/CN.15/2017/15)

Informe del Director Ejecutivo sobre el equilibrio de género y la representación geográfica en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2017/14-E/CN.15/2017/16)

Nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2020-2021 (E/CN.7/2017/CRP.8-E/CN.15/2017/CRP.7)

9. Contribución que la Comisión puede aportar a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En su 26º período de sesiones, celebrado en mayo de 2017, cuando la Comisión examinó su contribución a la labor del Consejo Económico y Social, se reconoció la valiosa contribución que hacía la Comisión a la labor del Consejo. Además, se puso de relieve el papel que incumbía a la Comisión en cuanto a asegurar que los Estados cumplieran los objetivos que se habían fijado y que nadie se quedara atrás.

La Comisión tal vez desee utilizar la continuación de su 26º período de sesiones para seguir examinando la forma más idónea de contribuir a las actividades de seguimiento de la Agenda 2030 y apoyar el examen de su aplicación, en el marco de sus mandatos, así como la forma de aumentar la sinergia entre su labor y la de las otras comisiones orgánicas del Consejo.

10. Programa provisional del 27º período de sesiones de la Comisión

En relación con el tema 10 del programa, la Comisión tal vez desee examinar y debatir los preparativos de su 27º período de sesiones, incluido el programa provisional y las fechas del período ordinario de sesiones y de su continuación, así como, entre otras cosas, la organización del debate temático previsto para ese período de sesiones. De conformidad con la decisión 2016/241 del Consejo Económico y Social, el tema principal del 27º período de sesiones de la Comisión y, por tanto, el tema del debate temático que se celebrará en ese período de sesiones, se titulará “Respuestas de la justicia penal para prevenir y combatir la ciberdelincuencia en todas sus formas, en particular mediante el fortalecimiento de la cooperación en los planos nacional e internacional.

11. Otros asuntos

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 11 del programa, y no se ha previsto ningún documento sobre ese tema.

12. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 26º período de sesiones

En relación con el tema 12, se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre la continuación de su 26º período de sesiones.

***

Apertura del 27º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 16 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, los miembros de la Mesa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal permanecen en funciones hasta que se elige a sus sucesores, y pueden ser reelegidos.

En su resolución 2003/31, el Consejo Económico y Social decidió que, a partir de 2004, la Comisión, al final de cada período de sesiones, eligiera a su Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus miembros a que desempeñaran un papel activo en los preparativos de las reuniones del período ordinario de sesiones de la Comisión y de las reuniones oficiosas entre períodos de sesiones, a fin de que la Comisión pudiera proporcionar orientaciones normativas eficaces e ininterrumpidas al programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

De conformidad con la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social y con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas, se invita a la Comisión a que, el 8 de diciembre de 2017, al finalizar la continuación de su 26º período de sesiones, inaugure su 27º período de sesiones, con el único fin de elegir al Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator de ese período de sesiones.

Habida cuenta de la práctica establecida de rotación de los cargos basada en la distribución regional, los miembros de la Mesa que elegirá la Comisión para su 27º período de sesiones procederán de los grupos regionales distribuidos de la manera siguiente:

Presidente:	Estados de África
Primer Vicepresidente:	Estados de Europa Oriental
Segundo Vicepresidente:	Estados de América Latina y el Caribe
Tercer Vicepresidente:	Estados de Europa Occidental y otros Estados
Relator:	Estados de Asia y el Pacífico

También de conformidad con la resolución 2003/31 del Consejo Económico y Social, se invitará a que participen en las reuniones de la Mesa a los Presidentes de los cinco grupos regionales, al Presidente del Grupo de los 77 y China y al representante u observador del Estado que ocupe la Presidencia de la Unión Europea, que constituirán de ese modo, junto con los miembros de la Mesa elegidos, la Mesa ampliada.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

La propuesta de organización de los trabajos que figura a continuación está sujeta a la aprobación de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Tan pronto como haya concluido el debate sobre un tema del programa se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas el jueves 7 de diciembre, y de las 15.00 a las 18.00 horas el viernes 8 de diciembre de 2017.

Fecha	*Hora*	*Tema*	*Título o descripción*
Jueves 7 de diciembre	10.00 a 13.00 horas		Apertura de la continuación del 26º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal
		2	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*continuación*)
		3	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (*continuación*) (*sesión conjunta*)
	15.00 a 18.00 horas	3	Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas (*continuación*) (*sesión conjunta*)
Viernes 8 de diciembre	15.00 a 18.00 horas	9	Contribución que la Comisión puede aportar a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución 68/1 de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (*continuación*)
		10	Programa provisional del 27º período de sesiones de la Comisión (*continuación*)
		11	Otros asuntos (*continuación*)
		12	Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 26º período de sesiones